

Número 24 Viernes, 02 de Febrero de 2018 Pág. 1738

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/389 Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el uso de instalaciones deportivas y piscina municipal.

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torreperogil.

Hace saber:

Que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenación Fiscal de la tasa por el uso de instalaciones deportivas y piscina municipal.

En cumplimiento de lo establecido en lo artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en el negociado de Intervención, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torreperogil, a 29 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, José Ruiz VILLAR.

cve: BOP-2018-389 Verificable en https://bop.dipujaen.es